



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n. ° 19001-31-03-005-2014-00213-01

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

1. Se tiene por oportuna la réplica presentada por la sociedad **PROVIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE EDUCACIÓN DEL CAUCA – PROVITEC**, respecto de la demanda de casación formulada por **GABRIELA ORDÓÑEZ TROCHEZ**.

2. En firme este pronunciamiento, ingrese el expediente a Despacho para los fines pertinentes.

Notifíquese,

HILDA GÓNZALEZ NEIRA

Presidenta de la Sala
Firmado Electrónicamente

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Hilda Gonzalez Neira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 2B78D5F98179AD8C1C42111BE38B2EE8CE42B2AB0BCE1B8D97CB4DC50A55EE00

Documento generado en 2022-05-25